

**ACUERDO 04-18**

**JULIO DEL 2018**

**POR EL CUAL, EL  
CONSEJO ACADÉMICO  
APRUEBA LAS  
POLÍTICAS PARA LA  
VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS O  
INSTITUCIONES  
EXTERNAS,  
NACIONALES E  
INTERNACIONALES**



**Universidad  
Santander**

DECRETO EJECUTIVO No. 31 DE 02/03/2001 - ACREDITACIÓN CONEAUPA Resolución No. 06 DE 31/07/2014

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RICARDO A. RIVERA RIVERA**  
Rector

**SERGIO MEDINA**  
Vicerrector Académico

**DANIELA VARGAS**  
Dirección Administrativa y Financiera

**VIVIAN MONTES**  
Secretaria General a.i.

**EDICIÓN**

**LEIDY PEREZ RUGELES**

## ***TABLA DE CONTENIDO***

Introducción.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Objetivos .....	5
Políticas para la vinculación con organismos o instituciones externas nacionales e internacionales. ....	6
Estructura: dependencias que desarrollarán la política para la vinculación con organismos o instituciones externas nacionales e internacionales.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## PRESENTACIÓN

### **Políticas para la vinculación con organismos o instituciones externas, nacionales e internacionales**

Teniendo en cuenta que el fenómeno de la globalización cada día trae nuevos retos a los profesionales, las empresas, y, por ende, a las Instituciones de Educación Superior, la Universidad Santander en cumplimiento de su Misión Institucional considera necesario desarrollar y actualizar sus **Políticas para la Vinculación con Organismos o Instituciones Externas Nacionales e Internacionales.**

La Internacionalización, permite que la Universidad adquiera un posicionamiento para mantener mayores y mejores vínculos con el fin de fortalecer los procesos administrativos y académicos. Lo que, sin lugar a dudas, exige altos niveles de calidad en todos los procesos institucionales, que obligan al desarrollo de una cultura del mejoramiento continuo, que a su vez permite mantener la acreditación institucional. Mientras que, por otro lado, la movilidad de Administrativos, Docentes y Estudiantes, acerca a los miembros de la comunidad universitaria a nuevas culturas y experiencias, lo que permite el enriquecimiento personal y profesional. Adicionalmente, dicha dinámica genera y promueve la creación de redes internacionales de conocimiento, que permiten el intercambio de investigadores e investigaciones, así como de buenas prácticas para el desarrollo de los procesos institucionales.

## OBJETIVOS

### **General:**

Fortalecer en la Universidad Santander la vinculación con organismos o instituciones externas nacionales e internacionales, mediante el desarrollo de un marco institucional que comprenda las políticas vinculadas a dicho proceso.

### • **Específicos:**

1. Establecer los lineamientos generales para la vinculación con organismos o instituciones externas nacionales e internacionales.
2. Difundir la Política para la Vinculación con Organismos o Instituciones ternas Nacionales e Internacionales de la Universidad Santander.
3. Gestionar alianzas con Entidades Gubernamentales, Empresas Públicas y Privadas de cualquier sector económico nacionales o internacionales, para el desarrollo de programas de cooperación de interés mutuo.
4. Diseñar e implementar los programas para promover la internacionalización de la Universidad.

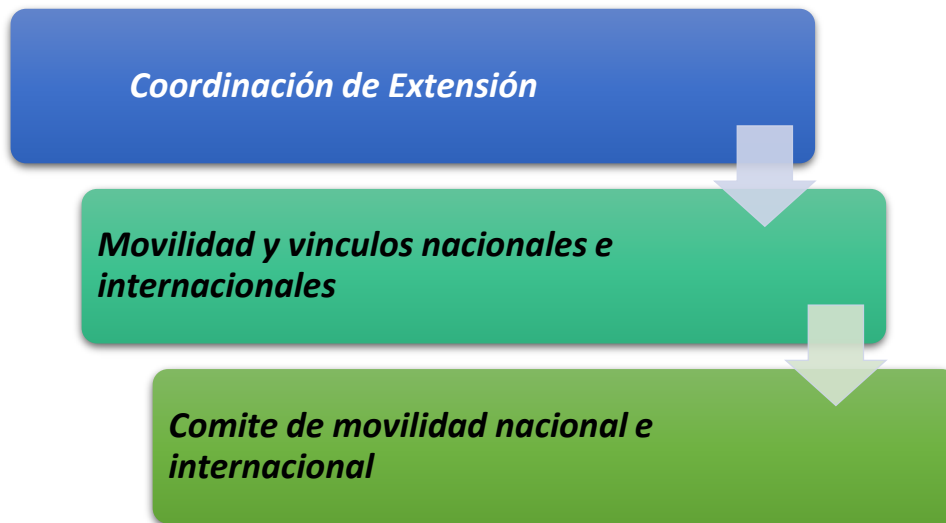
## POLÍTICAS

Políticas para la vinculación con organismos o instituciones externas nacionales e internacionales.

1. La Universidad Santander mediante su comunidad académica, fomentará las relaciones con instituciones externas nacionales e internacionales.
2. Se gestionarán convenios con instituciones externas tanto nacionales, como internacionales que permitan el fortalecimiento de los procesos académicos.
3. Se promoverá la movilidad de administrativos, docentes y estudiantes, a instituciones externas nacionales e internacionales.
4. Se fomentará el intercambio académico para el fortalecimiento de los currículos y el desarrollo de los procesos académicos.
5. Se propenderá por la constitución de alianzas y redes tanto nacionales como internacionales para el desarrollo de la investigación.
6. Se gestionarán eventos académicos de tipo nacional e internacional como una estrategia que permita a docentes y estudiantes actualizar sus conocimientos, así como el intercambio de buenas prácticas.

## **Movilidad y Vínculos Nacionales e internacionales.**

**Estructura:** Dependencias que desarrollarán la Política para la Vinculación con Organismos o Instituciones Externas Nacionales e Internacionales.



Con el fin de darle la integralidad que corresponde a este aspecto, la Unidad de Movilidad y Vínculos Nacionales e Internacionales de la Universidad Santander lidera lo relacionado con las Políticas para la Vinculación con Organismos o Instituciones Externas Nacionales e Internacionales, gestionando convenios con las Entidades Gubernamentales, Empresas Públicas y Privadas de cualquier sector económico, manteniendo la relación Universidad Empresa.

Dicha Unidad depende para su accionar de la Coordinación de Extensión dado que las funciones que desarrolla corresponden a dicho ámbito del desarrollo institucional.

A los 17 días del mes de julio de 2018.

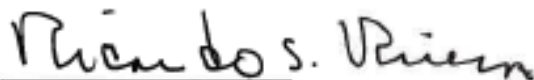
Acuerdo N° 04 – 18

### CONSIDERANDO

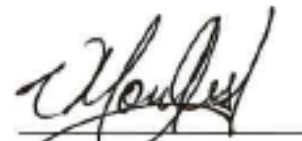
- Qué la Vicerrectoría Académica eleva al Consejo Académico, la aprobación de la actualización de la **Política para la Vinculación con Organismos o Instituciones Externas Nacionales e Internacionales**.
- Que es necesario aprobar dicha actualización, para gestionar alianzas con Entidades Gubernamentales, Empresas Públicas y Privada de cualquier sector económico para el desarrollo de programas de cooperación de interés mutuo.
- Que se requiere un nuevo acuerdo que derogue el Acuerdo N° 002 -17 de los 10 días del mes de mayo de 2017, con el cual se había aprobado ya que el mismo sufrió modificaciones.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTANDER ACUERDA:

- 1° Aprobar la actualización de la **Política para la Vinculación con Organismos o Instituciones Externas Nacionales e Internacionales**.
- 2° Comunicar a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General y Rectoría.
- 3° Registrar, custodiar el original y publicar.



Rector



Secretaría General a.i.